



1173

DELLO QVARTO MEZMA A VEX  
DIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS  
E NOVENTA Y DOS

Desde esta Ciudad y villa de Sepida en el Rey. Su  
 Jurisdiccion, limosna para el logro de la obra  
 de el servicio de Dios nuestro Rey y Señalado  
 Patron y que sea alantara con el zelo a ser  
 Las de mas Ciudades; y que a si mismo no escusa  
 suplicas a su señal. Señalada de Errores a su santidad  
 con todo el empeño que tiene en su autoridad y se presi-  
 para que favorezca materia para piadosa, no dudan  
 do de su Christiano zelo. Lo executaron así y que  
 se remita la Carta esta Corte para en camina  
 la amansi. de de Obediencia = La cual amandolo  
 oído; acuerdo, que los Cavalleros Comis. de esta  
 Obediencia a su santidad en la conformidad que lo pide  
 la Villa de Madrid y que se le responda, que  
 siera poder corresponden a la obli. y con el que manda  
 dando limosna para ayuda a los gastos de la obra  
 de la venerable Maria de la Cruz, que por ahora  
 no le es posible y hallarse con el embargo de sus pro-  
 pias en virtud de Reales ordenes; e de los  
 de mas por mandado del Sr. Conde. de verne que  
 no tiene manera algunos en su efecto. Deseo  
 que mire a que se pida limosna en favor y subor-  
 de llegando al caso, así para el traslado al logro  
 de fin tan piadoso y de lo que se debe para  
 año =